

San Pedro, 23 MAY 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.165 / **VISTOS:** La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, Artículo Nº 18, párrafo 2º que dice relación con disposiciones sobre derechos de Feriado Legal.

Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria del Departamento de Salud Doña Nurisel Jerez Pinto, de fecha 20.05.2014.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, el uso de Feriado Legal a la siguiente Funcionaria del Departamento de Salud:

Doña Nurisel Jerez Pinto, por el periodo de 05 días, a contar del día 14 de julio de 2014 hasta el día 21 de julio de 2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 03 días correspondientes al año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/JCR/apz/mmp.
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Contraloría General de la República
- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Departamento de Salud.
- ✓ Interesada.
- ✓ Archivo Oficina de Personal.